Adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-BS-23-2022

Acta núm. 004 - Adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-23-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma,** consejera del Poder Judicial, en función de presidente del comité, designada mediante acta núm. 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Rosa María Magdalena Suarez Vargas,** directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo,** coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta el oficio número DGT-008 de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022); **Ángel Elizandro Brito Pujols,** director general de administración y carrera judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres,** gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta el oficio DGACJ núm. 245-2022 de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Isnelda R. Guzmán De Jesús,** directora de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín,** director legal,; y **Yerina Reyes Carrazana,** gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)".*

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe evaluación económica de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado para sedes judiciales del Consejo del Poder Judicial*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-23-2022.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe evaluación económica de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos técnicos designados, las señoras: **Tania J. García Lemonier,** encargada de Servicios Generales; y

Edilí De la Paz, auxiliar administrativa, ambas pertenecientes Gerencia de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado para sedes judiciales del Consejo del Poder Judicial*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-23-2022.

CUARTO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios para la *Contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado para sedes judiciales del Consejo del Poder Judicial*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-23-2022.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veintidós (2022), mediante acta núm. 003 de aprobación de informes preliminares, el Comité de Compras y Licitaciones decidió lo siguiente: aprobar y dar carácter de definitivo, el informe preliminar de evaluación técnica de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, las señoras: **Tania J. García Lemonier,** encargada de Servicios Generales; y **Edilí De la Paz,** auxiliar administrativa, ambas pertenecientes Gerencia de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial; aprobar y dar carácter de definitivo, el informe preliminar de evaluación de credenciales de la oferta, de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; y, ordenar a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión al oferente participante y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En fecha trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a notificar la habilitación para apertura de su oferta económica "sobre B" al oferente **DISTOSA, S.R.L.,** único participante del presente proceso.

POR CUANTO: En fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023) de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del presente proceso, se realizó la apertura de ofertas económicas "sobres B", ante el notario público **Dr. Felipe Arturo Acosta Herasme**, matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número siete nueve cero cinco (7905), quien instrumentó el acta notarial número cero cuatro barra dos mil veintitrés (04/2023) de esa misma fecha, en donde consta que se apertura la oferta económica del oferente **DISTOSA, S.R.L.**

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el informe de evaluación económica, el cual indica que la propuesta del oferente **DISTOSA, S.R.L.,** se encuentra dentro de la disponibilidad financiera emitida a los fines de este proceso y presentó la garantía de mantenimiento de la oferta conforme a lo solicitado en los términos de referencia que rigen este proceso.

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), los peritos técnicos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del presente procedimiento, las señoras: **Tania García Lemonier,** encargada de Servicios Generales; y **Edilí De la Paz,** auxiliar administrativa,

ambas pertenecientes Gerencia de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial, elaboraron el informe de evaluación económica, en el cual señalan que la propuesta del oferente **DISTOSA, S.R.L.,** cumple y se encuentra dentro de la disponibilidad financiera emitida a los fines de este proceso.

POR CUANTO: Que de acuerdo con los informes de evaluación económica que elaboraron los peritos técnicos designados y la Gerencia de Compras, este comité considera adjudicar al oferente **DISTOSA, S.R.L.** por haber reunido los requerimientos técnicos y de credenciales establecidos en los términos de referencia y fue calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (…)".*

CONSIDERANDO: El numeral 6 del artículo 33 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que plantea: *"Se tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos que se establezcan en los pliegos de condiciones o términos de referencia y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial (…)".*

CONSIDERANDO: Que el numeral 21 de los términos de referencia del procedimiento de que se trata, dispone que: *"(…) La adjudicación será decidida a favor de un único oferente: 1) Haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y 2) Presente el menor precio (…)".*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al numeral 9 del artículo 10 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) establece que será competencia de la Gerencia de Compras: *" (…) Notificar a los oferentes los resultados de las adjudicaciones, o cualquier otra información a quienes hayan participado en los procedimientos dentro de su ámbito de competencia y garantizar la publicación inmediata en el portal institucional".*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la

normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta núm. 003 de aprobación de informes preliminares, de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La notificación de habilitación de fecha trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023), realizada por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El acto notarial de apertura de oferta económica "sobre B" número cero cuatro barra dos mil veintitrés (04/2023), de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023), instrumentado por el notario público, **Dr. Felipe Arturo Acosta Herasme** de generales previamente descritas.

VISTO: El informe de evaluación económica de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), realizado por la Gerencia de Compras.

VISTO: El informe de evaluación económica de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023) realizado por los peritos técnicos designados, las señoras: **Tania García Lemonier,** encargada de Servicios Generales; y **Edilí De la Paz,** auxiliar administrativa, ambas pertenecientes Gerencia de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-BS-23-2022

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (…)"*.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe evaluación económica de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado para sedes judiciales del Consejo del Poder Judicial*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-23-2022.

Resolución número tres (3):

ABRUEBA el informe evaluación económica de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos técnicos designados, las señoras: **Tania García Lemonier,** encargada de Servicios Generales; y **Edilí De la Paz,** auxiliar administrativa, ambas pertenecientes Gerencia de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado para sedes judiciales del Consejo del Poder Judicial*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-23-2022.

Resolución número cuatro (4):

ADJUDICA el presente procedimiento de comparación de precios para la *Contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado para sedes judiciales del Consejo del Poder Judicial*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-23-2022, de la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
DISTOSA, S.R.L. RNC 122001672	Contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado para sedes judiciales del Consejo del Poder Judicial	**DOP$ 3,477,460.00**	**Entrega: Producto 1:** 3 semanas para la Instalación, parametrización y configuración de los equipos en todas las localidades. **Producto 2:** Informes mensuales de resultados. **Producto 3:** Reportes mensuales de consumo por copia impresa.

			Pago: El pago será cada 30 días a partir de remitida la factura con sus impuestos al día y reportes de lectura firmados y sellados, luego de la emisión de la orden de compras. El pago se realizará según el total las cantidades de copias impresas en el rango de tiempo facturado.

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión al oferente participante y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma consejera del Poder Judicial, en función de presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo,** coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; **Betty Esther Céspedes Torres,** gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Isnelda R. Guzmán De Jesús,** directora de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín,** director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras (con voz, pero sin voto).